



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 1 de 7

CLAUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No 202300116

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
ALIADO PROVEEDOR	UNION ELECTRICA
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202300116
OBJETO DEL CONTRATO:	“Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - BOLSA DE REPUESTOS ”.
INICIO DEL CONTRATO	23/03/2023
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$59.500) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000) Iva Incluido Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar: Hasta el 31 de marzo de 2024
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar: Hasta el 31 de mayo de 2024 Adición: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35.699.999) Iva Incluido
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliar: Hasta el 30 de junio de 2024 Adición: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 220.209.499) IVA incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a Contrato No. 202300116, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-**BOLSA DE REPUESTOS**” por la cual se modifica el plazo del Contrato hasta el treinta (30) de junio de 2024 y se adiciona recursos por CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 7

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO.** AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023, hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
 - **SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes”.
- C. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO.** AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
 - **SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.
 - **TERCERO.** ADICIONAR el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.
- D. El 23 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA., se suscribió el contrato No. 202300116 cuyo objeto es “mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 7

aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -BOLSA DE REPUESTOS”, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$59.500), y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.

- E. El 27 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato No. 202300116, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- F. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 2 de mayo de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300116, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adiciona recursos por CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000).
- H. El 3 de mayo de 2023, se dio inicio en la plataforma SECOP II al nuevo contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.
- I. El 1 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante el cual realizaron las siguientes modificaciones:
- **PRIMERO:** AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
 - **SEGUNDO:** MODIFICAR por medio de OTROSI la redistribución de recursos entre componentes”.
- J. El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300116, el cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 7

K. El 21 de marzo del 2024, mediante radicado 20241001633, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

- **PRIMERO:** AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.
- **SEGUNDO:** ADICION No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.


L. El 27 de marzo del 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202300116, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adiciona recursos por Treinta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$ 36.599.999)

M. El 29 de mayo del 2024, entre **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un **plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2024** y por un valor inicial de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

N. El contrato 202300116 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300116	\$ 59.500	\$166.006.388	23/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202300116-1	\$ 178.500.000		02/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300116-2	\$ 0		31/12/2023	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300116-3	\$ 36.699.999		27/03/2024	31/05/2024	4600097944 DE 2023

Nota: Del saldo total del contrato se tienen comprometidos \$114.205.431 para cubrir el pago de las

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 7

necesidades adquiridas y las cuales no se han cancelado debido a la importación de algunos artículos.

- O. Las garantías que amparan el contrato 202300116 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

- P. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20240003027, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300116 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar recursos por CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -MANTENIMIENTO.


- ✓ Actualmente el contrato presente la siguiente ejecución técnica:

Ejecución técnica
% Avance: 22 %
% Esperado: 80%
% Desviación: 58%

Nota: el contrato cuenta con una desviación del 69% debido a que se tiene pendiente la entrega de algunos elementos que son fabricados a medida e importados, los cuales no han terminado su proceso.

- ✓ Dentro de las actividades que abarcan el alcance del objeto del contrato en mención se encuentran:
 - Bolsa de Repuestos Aire de Precisión

- ✓ Como apéndice tecnológico del Distrito de Medellín, la ESU mediante el contrato en mención, en cuanto a la infraestructura tecnológica, garantiza el adecuado funcionamiento del centro de monitoreo, el cual, ayuda a brindar cumplimiento a los deberes sociales del Estado en cuanto a la asegurabilidad de la convivencia pacífica y la vigencia del justo orden como reza en el artículo 2 de la Constitución política, en este orden de idea y con la premisa de las actividades ya mencionadas que cobijan el alcance del objeto contractual, se solicita el ampliar el plazo de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 7

ejecución del contrato No. 202300116, hasta el 30 de junio de 2024 y con el fin de soportar la ejecución de las mismas el adicionar recurso al presupuesto de este, así:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD	CANT	Valor UNIT sin IVA	VALOR TOTAL
2	Bolsa de Repuestos Aire de Precisión	Global	1	\$ 5.000.000	\$5.000.000
TOTAL					\$ 5.000.000
IVA 19 %					\$ 950.000
TOTAL, CON IVA					\$ 5.950.000

Q. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL


Contrato Interadministrativo	4600101907 de 2024
Disponibilidad presupuestal	2024000446
Centro de Costos	33258
CPC	87152
Rubro al presupuesto	23202020080094-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
Valor	\$ 5.950.000
Requerimientos No.	20241002861/ 20240003027

R. En Comité de Contratación celebrado el 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el contrato No. **202300116** hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar recursos CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido. Esto bajo la condición de que se asigne registro presupuestal el 01 de junio de 2024, en caso contrario la prórroga del contrato no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminara el 31 de mayo de 2024, circunstancia que quedó plasmado en el Acta 33 del Comité.

S. La presente clausula adicional empieza su ejecución a partir del 1 de junio del 2024.

T. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202300116 hasta el 30 de junio de 2024 



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 7 de 7

PARÁGRAFO: Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Se modifica el contrato No. 202300116 en el sentido de adicionar la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.950.000) Iva Incluido, ascendiendo el valor total del contrato a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 220.209.499) IVA incluido.

TERCERO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300116, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



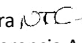
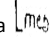
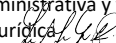
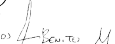
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) mayo de 2024.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente


JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 6501-202400000040
Fecha: 06/06/2024 08:05:06 p. m.
Usuario: susana@esuf
Solicitante: 1017256000 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
Área a Quien Señala: CONTRATACION
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 
Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 
Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Profesional Universitario – subgerencia de servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.